



Ensayo



Karen Michelle Morales Nájera
Séptimo cuatrimestre
Licenciatura en derecho
Argumentación jurídica
Lic. Roberto Rene Pinto Rojas
Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de octubre de 2021.



Resumen: el presente trabajo nos expone la gran importancia que tiene la interpretación de la argumentación en el campo jurídico, a fin de poder resaltar lo útil y lo indispensable que es tener conocimiento acerca de esto, a su vez, se busca dejar en claro y comprender la relación que tiene el lenguaje con el derecho.

Palabras clave: interpretación, justificación, derecho y lenguaje.

Introducción

Para poder comenzar con la realización del presente trabajo comenzare definiendo lo que son los argumentos y lo que es la interpretación, para que así podamos tener una mejor comprensión acerca del tema tratado a continuación. Pues bien, Alfredo Marín García nos señala que “un argumento es un razonamiento por el cual se intenta expresar la validez de una tesis o idea. Es el elemento central sobre el que gira el resto del contenido”.

Ahora bien, para el autor Ross “la interpretación jurídica es entendida como la actividad dirigida a exponer el significado de una expresión”

Ahora que ya hemos mencionado lo que es un argumento y lo que es la interpretación jurídica, a fin de poder profundizar mejor en el tema de la importancia de los argumentos jurídicos interpretativos, es necesario señalar que tal como nos establece el libro de “Argumentación jurídica” de la biblioteca jurídica virtual de la UNAM en su página 32, que de manera textual nos menciona que “un argumento jurídico para ser interpretativo, deberá racionalmente describir y explicar de manera contundente, un caso en función de tales criterios”.

Mencionemos que, Wróblewski nos señala que el término “interpretación jurídica” posee varios significados, y que en su sentido más amplio se refiere a la adscripción de significado normativo a una norma-formulación. La interpretación es la actividad realizada en el proceso de explicación del derecho, dado que la opinión de un estudioso o un observador no es vinculante. La función del científico es puramente cognoscitiva, por lo que el carácter de la investigación es meramente descriptivo.

Pues bien, ahora que ya hemos dado un poco de contexto al trabajo, podemos comenzar a explicar la importancia del tema que será tratado en el presente. Empecemos mencionando la gran importancia que tiene la argumentación, pues sin duda alguna está presente en nuestra vida cotidiana, ya que esta nos ayuda a demostrar o probar la validez de cierta idea o hipótesis con base a razonamientos, esto con la finalidad de convencer al destinatario que lo que decimos es verdadero, pero si en nuestra vida cotidiana usamos la argumentación de forma constante y está sin duda alguna es muy importante para ciertas ocasiones, la argumentación es aún más importante en el campo jurídico, campo en el que se basa la realización del presente trabajo, ya que mediante argumentos es que queremos probar que nuestra hipótesis sobre cierto caso es la correcta, pues como sabemos, cuando nosotros llegamos a un juicio, la autoridad juzgadora desconoce completamente la situación

causante del conflicto y mediante lo que las partes van exponiendo y van probando es que dicha autoridad va conociendo el asunto. Mencionemos también que es muy importante el saber formular y probar nuestros argumentos, porque de nada nos sirve tener situaciones que nos traigan beneficio a nuestro favor si es que no sabemos argumentar, o de nada nos sirve el hecho de tener un buen argumento si es que no podemos probarlo para demostrar su fiabilidad, y es que como sabemos, esto es muy importante, ya que, la parte que mejor argumente será aquella que sea la vencedora en un juicio.

Mencionemos también que la persona encargada de la interpretación de los argumentos no solamente tiene que identificar el material, sino también tomar decisiones sobre su significado, tanto de la doctrina como de los textos normativos. Existen, sin embargo, distintos tipos de indeterminación, que puede ser de orden semántico, sintáctico o pragmático, dependiendo del origen del problema. Kelsen consideraba que las normas jurídicas podían concebirse como marcos abiertos a la interpretación. Esta posibilidad deriva de su indeterminación. No obstante, el enunciado normativo, como texto, constituye un límite de la interpretación, dado que no se debe forzar el significado de los términos que lo conforman. La indeterminación de las normas jurídicas se produce en primera instancia por el lenguaje natural en que se expresa el derecho, pero también se deriva de su naturaleza dinámica

Ahora bien, señalemos que cuando hablamos de los argumentos interpretativos hay que tener muy claro el hecho de que todas las personas podemos tener una diferente interpretación acerca de determinada situación o de una determinada norma, ya que tal vez lo que para ti es un color naranja, para otro puede ser un tono más rojo, es por ello que debemos de tener muy clara nuestra interpretación, para poder expresarla de forma contundente y poder convencer de la fiabilidad de esta, ya que lo que buscamos es que la situación sea observada desde nuestra perspectiva, por lo que reitero, debemos de tener muy claros nuestros argumentos y nuestra interpretación y debemos de saber argumentar y probar lo que estamos argumentando, ya que teniendo claro esto podemos adecuar y encuadrar todo, a manera que nuestra argumentación se vea de lo más completa, y no exista forma de atacarla o aun cuando exista alguna forma sea muy difícil desacreditar lo que expresamos, y con esto poder tener resultados muy positivos a nuestro favor, ya que si no sabemos muy bien y no definimos bien el rumbo de lo que queremos probar o argumentar constantemente estaremos dudando de nuestros argumentos o no sabremos cómo darle forma a fin de que consigamos veracidad en este o inclusive hará que exista

cierta vaguedad en la manera en la que argumentamos, lo cual es todo lo contrario a lo que queremos lograr cuando expresamos nuestro argumento, porque el objetivo que buscamos es que cuando la otra persona siga insistiendo que es color rojo tú, convencido puedas decirle que no, que se trata de un color naranja y se trata de que tengas los suficientes argumentos con los que puedas probar porque su color es naranja a pesar de que la otra persona lo vio en algún momento rojo, para que al final esa persona este convencida de que se trata de un color naranja y que tal y como tú lo argumentaste el color variaba por la iluminación, la perspectiva y el ángulo por el que se veía el color, pero al final esta tan convencido como tú de que se trata de un color naranja, porque tuviste la suficiente claridad y los suficientes argumentos para mostrarle tu interpretación acerca de la situación.

Como ya mencioné y es muy importante tener siempre presente, la interpretación es muy importante, ya que esta es la que nos ayudara a formular argumentos que no sean fáciles de desacreditar y que sean bastantes convincentes como para así poder convencer que nuestra hipótesis acerca del caso es la correcta, ya que con base a la interpretación es que podemos encuadrar cierta situación en nuestro marco jurídico, ya que lo que para otros tal vez se trate de un homicidio con premeditación es posible que para tu hipótesis del caso se trate de un caso de defensa propia, pero para poder acreditar todo esto tienes que interpretar las normas, buscar fundamentos legales que encuadren con la situación y tienes que argumentar para poder mostrar que la hipótesis del caso correcta, es la que formulaste, con este claro ejemplo es que podemos notar la gran importancia que tiene tanto la argumentación como la interpretación en el campo jurídico.

Importancia de los argumentos interpretativos en los saberes jurídicos

Ya que hemos dado una pequeña introducción al tema, es momento de abordar más a profundidad la relación existente entre la interpretación y la argumentación, en el campo jurídico y la importancia de esta.

Señalemos que la interpretación es, como todos acuerdan, una actividad que es omnipresente en el Derecho. Pero ¿qué es interpretación? De acuerdo con el presente enfoque se trata de una forma particular de argumentación práctica en el Derecho, en la cual se objeta acerca de una comprensión de los textos o materiales autoritativos como una clase especial de razón (justificativa) de las decisiones judiciales. De ahí que la interpretación jurídica deba ser entendida dentro del marco de una explicación de la argumentación, en particular, de la argumentación práctica.

Antes que todo, quiero señalar que, tal como nos establece el libro “Savigny en el contexto actual de la interpretación” de la biblioteca jurídica virtual de la UNAM que en su página 442 a la letra nos establece “el proceso interpretativo, consta de dos etapas, una que se podría decir que se ubica en el contexto del descubrimiento, puesto que se refiere a la determinación de las alternativas de significado posibles, para lo cual se requiere un método, y la otra, que se refiere a la elección de la alternativa, que se considera como correcta o más apta respecto del texto interpretado”. En este fragmento de texto podemos percatarnos del papel fundamental que juega la interpretación al momento de la aplicación de las normas jurídicas.

Ahora bien, tal como nos establece el libro de “Argumentación jurídica” de la biblioteca jurídica virtual de la UNAM en su página 27 que a la letra nos dice, “El análisis de los diversos tipos de argumentos, nos ayudará a entender el estudio del discurso jurídico, desde el punto de vista genético, es decir, la construcción de la invención o el hallazgo de pruebas y argumentos que el jurista habrá de organizar en su discurso, ya que compete a la organización, búsqueda y recopilación del material del que se servirá el abogado, en la elaboración de su trama (pruebas, documentos, argumentos, etc.); la disposición designa la organización y distribución de todo este material, de acuerdo con una estructura perfectamente especificada; la elocución o estrategia de elaboración verbal, consistente en la búsqueda de procedimientos expresivos adecuados, para la transmisión del mensaje, es decir, la selección del léxico adecuado para elaborar un texto jurídico; la memoria o relato escrito en retrospectiva, en la que el abogado recuerda los criterios básicos de un

enunciado; y la acción en tanto elemento dinamizador a nivel fáctico y empírico del texto jurídico, o sea, la concreción en los hechos y la práctica de algo”. Con este fragmento del texto, podemos darnos cuenta de la importancia de la interpretación, ya que esta nos ayuda a adecuar nuestra argumentación a fin de poder obtener un resultado favorable a nuestra teoría del caso, ya que como se menciona, se tiene que hacer un análisis tanto de las normas jurídicas, como de la situación, para así poder tener nuestra propia interpretación acerca de la situación, con esto podemos comenzar a buscar argumentos y elementos que favorezcan a esta interpretación y que nos ayuden a defenderla a capa y espada, con el fin de poder tener los argumentos suficientes que nos ayuden a validar y demostrar la veracidad de nuestra interpretación. Y es que si observamos más detenidamente la forma de aplicación de las normas jurídicas podemos darnos cuenta que estamos en constante interpretación, ya que para que podamos aplicar una, primero debemos leerla, entenderla y ver si podemos encuadrarla con el caso que se nos presenta, ahí podemos ver que existe una interpretación acerca de la norma, y como es lógico, siempre buscaremos que esta interpretación sea la que más nos favorezca.

En este punto podemos darnos cuenta que la interpretación de la norma es indispensable, prueba de ello podemos encontrarlo en las lagunas legales, ya que estos casos se presentan cuando el legislador, al momento de redactar la norma, deja un gran vacío el cual ocasiona que la norma sea poco clara y que pueda prestarse para distintas interpretaciones que tienen grandes diferencias entre sí, con ello podemos notar lo peligroso que puede llegar a ser el tener interpretaciones tan distintas para cierta situación, ya que dicha situación no encuentra respuesta legal específica, y puede que al final para poder resanar esta grieta legal se dé el caso de que ni siquiera se lleve a cabo la voluntad del legislador, pero esto es ocasionado porque no fue lo suficientemente claro al momento de redactar la norma y la dejó abierta para distintas interpretaciones que al final lo único que provocan es confusión.

Nuevamente, el libro de “Argumentación jurídica” de la biblioteca jurídica virtual de la UNAM en su página 27, textualmente nos establece “El discurso jurídico, también se puede visualizar a nivel de argumentos interpretativos desde su estructura interna, es decir, el exordio o introducción en tanto parte primera, donde el abogado inicia su discurso; la narración o el acto de contar una historia la exposición de los hechos; la argumentación o edificación de las razones el establecimiento de las pruebas, fundamentos y batería argumental; y finalmente el epílogo o conclusión del acto de habla jurídico la parte final del

texto del abogado”. Como mencione con anterioridad, la interpretación está presente de manera diaria en la vida de los abogados, desde el momento en que se comienza a estudiar el caso, hasta el momento en el que se comienza a probar nuestra teoría del caso, es por ello que debemos tener conocimiento acerca de esto, a fin de poder siempre utilizarla a nuestro favor.

Ahora bien, el lugar de la interpretación es un resultado inevitable del lugar asignado a las razones autoritativas en los argumentos jurídicos. La norma puesta en una fuente autoritativa de derecho tiene que ser comprendida antes de que pueda ser aplicada. En consecuencia, en un sentido amplio del término “interpretación”, toda aplicación de una razón autoritativa exige algún acto de interpretación, dado que tenemos que formarnos una comprensión de lo que el texto autoritativo requiere para aplicarlo, y podemos decir que cualquier acto de aprehensión del significado implica interpretación. Por ejemplo, si veo un letrero de “No Smoking” y apago mi cigarrillo en respuesta, estoy demostrando la comprensión simple del letrero, sin elementos de duda o resolución de duda; inmediatamente aprehendo lo que es requerido y de esta manera interpreto la señal en este sentido amplio de “interpretación”.

Sin embargo, existe una concepción más restringida de interpretación, de acuerdo con la cual sólo cuenta como “interpretación” la atención consciente a algunos elementos de duda sobre el significado, seguida por la resolución de esa duda. Esta eliminación reflexiva de la duda debe ser distinguida de la comprensión inmediata de un texto. Por ejemplo, puede haber una ocasión particular en la que vea un letrero de “No Smoking” mientras uso un vestido formal de noche (un “smoking” como es llamado en francés), y me detengo por un momento a preguntarme si se me requiere cambiarme por un atuendo menos formal o si me abstengo del tabaco. Para “interpretar” el letrero, en este sentido estricto del término, debo pensar sobre este punto problemático y resolver nuestra duda optando de una forma razonada por una u otra perspectiva de lo que el texto exige. Por “interpretación en sentido estricto”, entiendo considerar algunas dudas sobre el significado para aplicar adecuadamente alguna información y formar un juicio con el fin de resolver la duda para decidir a partir del significado que parezca el más razonable en el contexto.

No se escapa a mi atención que esta clase de interpretación es omnipresente en el derecho. Ocurre comúnmente que, en la utilización de razones autoritativas en contextos jurídicos, especialmente en contextos de aplicación del derecho y toma de decisiones, se generan dificultades o dudas acerca de su significado ya en sentido abstracto, ya para contextos

particulares de decisión, y que se hace necesario formar un juicio para resolver esas dificultades o dudas. El proceso judicial como proceso adversarial puede por sí mismo generar dudas, dado que en una situación de conflicto de intereses cada parte está ansiosa de encontrar una lectura de los textos autoritativos que respalde un resultado que le favorezca.

Este escenario también hace probable (y, de todas formas, es siempre posible) que las propuestas rivales de interpretación sean en sí mismas respaldadas con argumentos. Los argumentos pueden ser, y tendrían que ser, desplegados para mostrar razones a favor de la interpretación preferida, en un escenario en el cual nuestro juicio interpretativo es una condición necesaria de la aplicabilidad relevante de una razón autoritativa para tomar la decisión. De ese modo la interpretación no sólo es relevante para la argumentación, sino que también la argumentación es importante para la interpretación. Entre los argumentos relevantes para la decisión están aquellos que respaldan o se oponen a una determinada interpretación de una razón autoritativa desplegada como fundamento de una (posible) decisión.

Ahora es momento de mencionar la clasificación de los argumentos interpretativos:

- Primero, encontramos aquellos que apelan al lenguaje mismo como fuente de razones para favorecer una u otra interpretación (argumentos lingüísticos).
- Segundo, aquellos que ven al sistema jurídico como el contexto especial del texto autoritativo para buscar cuál es el mejor sentido en ese contexto (argumentos sistémicos).
- Tercero, aquellos que atienden al objetivo o propósito del texto para buscar la mejor manera de dotarlo de sentido a la luz de dicho objetivo o propósito (argumentos teleológicos/deontológicos).

Es importante señalar que un elemento adicional en los argumentos interpretativos es la posibilidad de apelar a la intención del autor como material para aclarar el significado del texto autoritativo; pero esto oculta la bien conocida ambigüedad entre las concepciones objetivas y subjetivas de la intención: la intención puede estar ligada estrechamente a elementos lingüísticos de semántica o sintaxis, a todos los variados elementos del contexto sistémico de un texto jurídico, o a los objetivos perseguidos o principios respaldados por la legislatura ya como un cuerpo histórico o como un legislador idealmente racional. Por ello

es mejor considerar a la intención, como un elemento indeterminado variante entre las tres principales clasificaciones.

Conclusión

Para poder cerrar de una manera más completa quiero resaltar la importancia de la argumentación, pues esta sin duda alguna forma un papel muy importante en el campo jurídico, ya que mediante argumentos y pruebas es que nosotros buscamos demostrar y convencer de que lo que decimos es verdadero.

Ahora bien, con todo lo expuesto en el presente trabajo sin duda alguna pude percatarme de lo indisponible que es la interpretación en el campo del derecho, pues aunque tal vez sea algo que parece obvio, pero en ocasiones es tan obvio que no nos detenemos a estudiarlo o a preguntarnos él porque de algo, en esta caso, de la interpretación, y es que pareciera mentira, pero la interpretación tiene un papel fundamental tanto en el momento de la aplicación de normas, como en el momento de elegir nuestra teoría del caso.

Al momento de comenzar la realización de este trabajo estaba un poco confundida acerca de a que se refería el término “argumentos interpretativos” y con la investigación que lleve a cabo, pude darme cuenta que los argumentos interpretativos pueden llegar a tener distintos significados dependiendo del autor del que se hable, porque para algunos puede llegar a significar la interpretación de la norma y para otros es el formular argumentos en base a nuestra interpretación de determinada situación, pero algo que tienen en común ambas percepciones es que al final ambas hablan de interpretar la situación para encuadrar de cierta manera en que se obtenga un beneficio a nuestro favor.

A su vez, es importante el señalar que, a si como es muy importante la interpretación jurídica, así también lo es la necesidad de que la norma sea lo más clara posible, a fin de poder perseguir la correcta aplicación de esta, pues como mencione, en ocasiones una determinada situación puede prestarse a distintas interpretaciones, así sucede con las normas, pero esto es un gran problema, porque con esto es que comienza la existencia de los vacíos legales, y en estos casos las interpretaciones tan distintas para la misma norma, llegan a verse como algo negativo y es que si bien es cierto no siempre habrá una verdad absoluta, ya que cada persona tiene su propia interpretación de las situaciones, lo cual es totalmente valido, pero el hecho de que exista un gran vacío que haga que las interpretaciones sean tan distintas entre sí verdaderamente es un problema. ya que deja muy abierto el significado de lo que realmente se quería expresar. Pero también es necesario mencionar que cuando la norma es lo suficientemente clara, como coloquialmente se dice, “no hay que buscarle tres pies al gato”, pues para que les damos

significados equivocados a esta, ya que lo único que estamos obteniendo es una argumentación a base de mentiras, que al final es todo lo contrario a lo que queremos lograr, porque es como construir en un terreno lodoso, que sabemos que al final esa construcción se terminara cayendo porque no tiene unas cimentaciones solidas que lo sostengan.

Sin duda alguna con el presente trabajo nos queda más que clara la gran relación que tiene la argumentación y la interpretación ya que como pudimos darnos cuenta estas van de la mano, pues ya sea para poder encuadrar de manera correcta cierto caso con la norma jurídica o bien, para poder formular nuestros argumentos con los que defenderemos nuestra hipótesis, es necesaria la interpretación, ya que esta busca describir o exponer el significado de cierta situación. Por lo que tanto la argumentación como la interpretación juegan un papel muy importante en el campo jurídico, por lo que para mí me es muy grato el ir conociendo un poco más acerca de esto, para el día de mañana poder aplicarlo de manera correcta y llegar a ser una gran profesionista que sabe tanto argumentar, como interpretar.

A su vez, podemos señalar que el derecho puede ser efectivamente un “concepto interpretativo” pero para formarnos una visión sobre el derecho y su interpretación debemos hacer algo más que interpretar el concepto de derecho y los textos que pertenecen a lo que conceptualizamos como derecho. Debemos reflexionar sobre los valores y principios adecuados a las instituciones de las sociedades, los estados y las comunidades internacionales y supranacionales en las que habitamos. Necesitamos pensar sobre el significado del constitucionalismo, la democracia, el principio de legalidad, la separación de poderes, la justicia procedimental, la equidad, los derechos humanos y la integridad de las instituciones estatales. Todo ello, junto a otras cuestiones, entra en juego cuando buscamos una visión completamente explicada y justificada de la mejor aproximación a la interpretación jurídica en los casos problemáticos.

En resumen, la teoría de la interpretación como tema intrínseco al estudio de la argumentación práctica nos conduce necesariamente a las aguas más profundas de la normativa constitucional y la teoría política; es decir, a la libre argumentación práctica aplicada a las instituciones políticas y jurídicas básicas. Con todo esto podemos decir que incluso si el derecho pudiera regular eficazmente su propia creación, nunca podría regular su propia interpretación.

Bibliografía:

García, A. M. (2021, 19 abril). Argumento. Recuperado 15 de octubre de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/argumento.html>

Suárez, M. A., & Conde, N. (2009). *Argumentación jurídica* (1.^a ed., Vol. 1). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4057/9.pdf>

Huerta, C. (s. f.). *Savigny en el contexto actual de la interpretación* (1.^a ed., Vol. 1). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/21.pdf>

MacCormick, N. (s. f.). Argumentación en el derecho. Recuperado 15 de octubre de 2021, de <https://argumentacion-e-interpretacion-en-el-derecho.pdf>